

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9358 *BAXTER, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOSPAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas generales de socios de Baxter, S.L. (la "Sociedad Absorbente") y de Hospal, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), celebradas ambas el 18 de septiembre de 2015, han aprobado -por unanimidad- la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 29 de junio de 2015 (el "Proyecto de Fusión").

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Asimismo, también se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Valencia, 18 de septiembre de 2015.- Don Manuel M.^a Vicens Matas, Secretario no Consejero de Hospal, S.L. y doña Cecilia Pastor Caballero, Secretaria no Consejera de Baxter, S.L.

ID: A150041734-1